

Procedimiento para el control del contenido mínimo de botiquines de primeros auxilios

CONICET



SAN LUIS

DOCUMENTO CONTROLADO

	Procedimiento para el control del contenido mínimo de botiquines de primeros auxilios	Identificación: PROC-CBPA
		Revisión: 0
		Inicio de vigencia:

1. OBJETIVO

El presente procedimiento tiene como finalidad definir el contenido mínimo que debe disponer el botiquín de primeros auxilios, de manera que, ante una eventual necesidad de utilización, se cuente con los elementos indispensables para brindar asistencia inmediata hasta la intervención del personal especializado.

2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a todos los botiquines de primeros auxilios ubicados en el Centro Científico Tecnológico San Luis (CCT-San Luis) y en sus Unidades Ejecutoras: IMASL, INTEQUI, INQUISAL, INFAP e IMIBIO-SL.

3. MARCO LEGAL

- Ley Nacional N°19587/72 – Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Decreto Reglamentario N°351/79
- Norma ANSI/ISEA Z308.1-2021

4. RESPONSABILIDADES

- **Dirección del Instituto:** deberá garantizar la provisión de los recursos necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el presente procedimiento.
- **Encargado del Botiquín:** la persona designada por la Institución será responsable de velar por el cumplimiento de esta norma de procedimiento, asegurando además que el botiquín se encuentre completo, en condiciones de uso y correctamente higienizado.
- **Grupos de Investigación:** tendrán la obligación de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente procedimiento y en las normativas relacionadas, así como de participar en las instancias de capacitación que se organicen en la materia.

5. INTRODUCCIÓN

	Procedimiento para el control del contenido mínimo de botiquines de primeros auxilios	Identificación: PROC-CBPA
		Revisión: 0
		Inicio de vigencia:

Considerando la relevancia del botiquín de primeros auxilios para brindar una atención inmediata y adecuada en situaciones de emergencia, se establece la presente norma con el propósito de definir un contenido mínimo que permita su control periódico y garantice la disponibilidad de insumos básicos hasta la llegada del personal médico especializado. Dado que existen múltiples interpretaciones respecto de los elementos que deben o no integrarlo, esta norma busca unificar criterios y asegurar que la Institución disponga de botiquines acordes a sus necesidades específicas. Es importante señalar que un botiquín no es de carácter universal ni existe un listado único de materiales que cubra todas las eventualidades posibles, por lo que el presente documento constituye una guía orientadora y de referencia institucional.

6. DESARROLLO

6.1. Condiciones que debe reunir el botiquín de primeros auxilios:

- **Transportabilidad:** el botiquín debe poder trasladarse fácilmente hasta el lugar donde se encuentra la persona afectada, evitando movilizar al herido hacia él. Para tal fin, se recomienda el uso de cajas portátiles, de tamaño adecuado y con compartimientos que faciliten la disposición de los insumos.
- **Accesibilidad:** todos los responsables deberán conocer la ubicación precisa del botiquín, el cual debe permanecer en un sitio visible, identificado e inmediatamente accesible. Asimismo, deberá resguardarse de condiciones ambientales extremas (temperaturas muy altas o muy bajas).
- **Higiene:** durante la atención, quien manipule al paciente no debería operar directamente el botiquín; en lo posible, otra persona deberá acercar los materiales necesarios. Una vez utilizados, los elementos deben ser limpiados o desinfectados antes de volver a su lugar. Además, se deberá disponer de bolsas para residuos biológicos (bolsas rojas), destinadas a descartar el material contaminado de forma segura.

	Procedimiento para el control del contenido mínimo de botiquines de primeros auxilios	Identificación: PROC-CBPA
		Revisión: 0
		Inicio de vigencia:

- **Organización:** los insumos deberán estar clasificados en kits separados, dentro de bolsas individuales con cierre hermético, agrupados según su finalidad. Se establecen cuatro grupos principales:

- Bioseguridad e información**
- Instrumental**
- Elementos de curación**
- Antisépticos**

Cada kit posee una función específica y debe ser manipulado únicamente por personas con la capacitación necesaria.

6.2. Contenido del botiquín de primeros auxilios:

El botiquín deberá contener, como mínimo, los siguientes elementos, organizados en cuatro kits diferenciados para facilitar su uso y control:

a) Kit de Bioseguridad e Información:

Kit/Elemento	Cantidad sugerida	Observaciones
Manual de primeros auxilios básico	1	Actualizado y accesible
Guantes descartables (nitrilo o látex)	10 pares	Diferentes talles
Mascarillas de protección o barbijos	5 unidades	Uso individual
Protector ocular o gafas de seguridad	1 unidad	Reutilizable, desinfectable
Bolsas para residuos biológicos	3 unidades	Rojas, rotuladas
Listado de teléfonos de emergencia	1 copia plastificada	Actualizar periódicamente

b) Kit de Instrumental:

Kit/Elemento	Cantidad sugerida	Observaciones
Tijera de punta roma	1 unidad	Preferible tipo Lister
Pinza de extracción (anatómica)	1 unidad	Acero inoxidable
Termómetro digital	1 unidad	Con pilas de repuesto
Linterna portátil	1 unidad	Revisión semestral
Pilas de repuesto para linterna	2 juegos	
Cinta adhesiva médica	2 rollos	Hipoalergénico
Manta térmica de emergencia	1 unidad	

	Procedimiento para el control del contenido mínimo de botiquines de primeros auxilios	Identificación: PROC-CBPA
		Revisión: 0
		Inicio de vigencia:

c) Kit de Curaciones

Kit/Elemento	Cantidad sugerida	Observaciones
Gasas estériles (10 x 10 cm, envase individual)	10	Revisar vencimiento
Apósitos adhesivos (curitas, varios tamaños)	10	Estuche variado
Vendas de gasa (7 cm x 5 m)	3	En envase estéril
Vendas elásticas (7 cm x 5 m)	2	Para compresión
Vendajes triangulares	2	Para inmovilización
Almohadillas absorbentes / compresas estériles	3	Para hemorragias
Compresas frías instantáneas	2	Desechables, un solo uso

d) Kit de Antisépticos

Kit/Elemento	Cantidad sugerida	Observaciones
Alcohol etílico 70% (frasco 250 ml)	1 frasco	Rotulado y con tapa
Agua oxigenada 10 vol. (frasco 100 ml)	1 frasco	Controlar vencimiento
Yodo povidona (frasco 100 ml)	1 frasco	Alternativa: clorhexidina
Solución fisiológica estéril (frasco 250 ml)	2 frascos	
Jabón neutro o antiséptico (pan o líquido)	1 unidad	Con dispensador

Aclaraciones:

- I. No se deben incluir medicamentos (analgésicos, antibióticos, antiinflamatorios, etc.), salvo indicación médica expresa.
- II. El contenido debe revisarse periódicamente (mínimo cada 6 meses) para verificar estado, vencimiento y reposición de elementos utilizados.
- III. Todo material contaminado deberá desecharse según normativa de bioseguridad vigente.

	Procedimiento para el control del contenido mínimo de botiquines de primeros auxilios	Identificación: PROC-CBPA
		Revisión: 0
		Inicio de vigencia:

ANEXO: CONTROL DE CAMBIOS

Copia controlada N.º: **Original**

	Nombre	Puesto o función	Firma	Fecha
Elaboró:	QUIROGA, Juan Manuel	CPA		
Revisó:	SILVERA, Carolina	Administrativa CCT		
Revisó:	Departamento de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente - UNSL			
Aprobó:				

Control de Cambios

Estado	Fecha de inicio de vigencia	Revisión	Descripción del cambio realizado	Realizó	Revisó	Aprobó